

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Proyecto de Ley • 2026

ITIC

Impuesto a las Transferencias Internacionales de Capital

Justicia fiscal con equilibrio social

Una propuesta federal frente al presupuesto de ajuste

Septiembre de 2026

El ajuste es federal y los beneficios concentrados

Transferencias Nación → provincias y municipios: caída acumulada y continuidad del deterioro.

Caída 2023 vs. 2025

Transferencias automáticas

-8,4% real

Caída acumulada 2025 vs. 2023.

Coparticipación, leyes especiales y otras transferencias automáticas.

Transferencias no automáticas

-72,8% real

Caída acumulada 2025 vs. 2023.

Obra pública, programas y asistencia territorial.

2026: la tendencia continúa

1er semestre 2026
vs. 1er semestre 2025

Automáticas

-2,8%

No automáticas

-51,8%

El ajuste golpeó a todas las provincias y se concentró en las transferencias no automáticas.

Fuente: OPC — informes de transferencias a provincias y municipios; datos 2024, 2025 y 1er semestre 2026. Elaboración propia.

El ajuste alcanzó a todas las provincias

Promedio país

-17,5% real

Caída real acumulada de las transferencias totales Nación → provincias y municipios, 2025 vs. 2023.

Buenos Aires -23,9%	Catamarca -14,9%	Córdoba -14,9%	Corrientes -15,6%	Chaco -16,7%	Chubut -14,0%
Entre Ríos -17,4%	Formosa -17,4%	Jujuy -13,6%	La Pampa -18,1%	La Rioja -27,4%	Mendoza -14,3%
Misiones -16,5%	Neuquén -18,6%	Río Negro -16,1%	Salta -13,8%	San Juan -13,8%	San Luis -15,1%
Santa Cruz -19,8%	Santa Fe -16,3%	Sgo. del Estero -16,7%	Tucumán -13,8%	Tierra del Fuego -17,2%	CABA -0,8%

Ninguna jurisdicción quedó al margen del ajuste.

Fuente: OPC — informes de transferencias a provincias y municipios; cálculo de caída real acumulada 2025 vs. 2023. Elaboración propia.

El ajuste federal y beneficios concentrados

Menos recursos para las provincias y beneficios concentrados en pocos sectores.

01

Bienes Personales + REIBP

estabilidad hasta 2038 y baja de alícuotas

Beneficiarios principales: grandes patrimonios y titulares de bienes en el exterior.

Impacto: reduce la masa coparticipable que llega a las provincias.

02

RIGI vigente + Súper RIGI

Beneficiarios principales: grandes empresas de energía, minería, hidrocarburos e infraestructura.

Impacto: concentra beneficios en grandes proyectos.

03

Economía del Conocimiento / Mercado Libre

Beneficiarios principales: plataformas tecnológicas, software y servicios digitales.

Impacto: consolida beneficios sectoriales concentrados.

04

Eliminación / suspensión de Impuestos Internos

Beneficiarios principales: consumidores de altos ingresos e importadores de bienes suntuarios.

Impacto: reduce recaudación coparticipable.

05

Blanqueo / Inocencia Fiscal

Beneficiarios principales: contribuyentes con alta capacidad patrimonial.

Impacto: menor fiscalización sobre bases imponibles relevantes que se reparten.

Los recursos que no pagan los sectores privilegiados los paga el pueblo.

Fuente: Presupuesto 2026; ley 27.743 (REIBP); RIGI; Economía del Conocimiento; impuestos internos; OPC. Elaboración propia.

Pocos fugan, toda la Argentina paga

Residentes que dolarizan excedentes y no residentes que ingresan a especular: la misma deuda con el FMI entra y sale por el mismo camino.

El círculo de deuda, tasas y fuga



USD 77.076 M

Salidas de capital al exterior • base ITIC (100%)

Registradas en el balance cambiario (MULC), 2024 – jul 2026.

USD 45.798 M

FAE neta del sector privado (fuga Milei)

Dic 2023– jul 2026. Es neta (Billetes, Inversión directa en el exterior y otras inversiones en el exterior).

USD 20.491 M

Préstamos del FMI aprobados bajo Milei (2024–2026): USD 5.491 M del programa 2022 + USD 15.000 M del acuerdo EFF 2025.

La fuga neta duplica el nuevo préstamo del FMI; las salidas de capital seleccionadas ITIC lo cuadruplican.

Alta concentración (dic 2015 – oct 2019): el 10% de las personas humanas concentró el 63,8% de sus compras netas de divisas y, entre las empresas compradoras, el 1% concentró el 73,8% (USD 41.124 M).

* Comisión Especial sobre Fuga de Capitales, HCDN (Basualdo, 2001). Fuente: BCRA — Anexo del Mercado de Cambios / Balance Cambiario (corte julio 2026); FMI. Elaboración propia.

Tres canales de enorme escala para dolarizar y transferir valor

Por eso el proyecto grava los tres (art. 2): mercado de cambios, mercado de capitales y activos virtuales.

MULC

Mercado de cambios

USD 429.288 M

Volumen total operado en 2025. Incluye la operatoria financiera con clientes, no sólo la comercial.

BYMA

Mercado financiero

USD 3,0 bill.

Volumen total negociado en 2025, expresado en dólar MEP.

CRIPTO

Activos virtuales

USD 93.900 M

Volumen cripto estimado para Argentina, 2° de América Latina (Chainalysis 2025).

No son bases homogéneas ni sumables como fuga. Muestran la escala de los canales: el ITIC grava únicamente la salida efectiva o puesta a disposición de capitales en el exterior por cualquiera de las tres vías — no el ahorro local ni la operatoria doméstica.

Fuente: BCRA — Balance Cambiario 2025; BYMA/IAMC 2025; Chainalysis 2025. Proyecto ITIC, art. 2. Elaboración propia.

El ITIC tiene una definición amplia

El proyecto no mide la fuga como la Formación de Activos Externos (FAE) de residentes: alcanza el acto de transferir al exterior.

El hecho imponible es el **acto de transferir al exterior**, no la tenencia: alcanza las salidas de capital de divisas, valores negociables o activos virtuales, de residentes y no residentes.

El FAE mide sólo la compra neta de billetes del sector privado no financiero residente.

El ITIC es más amplio: alcanza transferencias, liquidaciones o acreditaciones de capital en el exterior, de residentes y no residentes, incluyendo divisas, valores negociables y activos virtuales.

USD 77.076 M

Total de salidas seleccionadas al 100% • BCRA • 2024–jul 2026

Transferencia de capitales al exterior — Milei

2024 – jul 2026 • abierta al 100% sobre datos del BCRA

Compra de moneda extranjera (billetes • egresos)	45.509,5
Otras inversiones al exterior	21.404,6
Egresos de no residentes al exterior	6.490,5
Utilidades y dividendos al exterior	3.637,1
Inversión directa de residentes	33,8
TOTAL salida	USD 77.076 M

Valores en millones de USD. El valor representa el 100% de las salidas; el ITIC no supone que todo sea salida gravada.

Fuente: BCRA — Anexo del Mercado de Cambios (corte julio 2026). Elaboración propia.

El ITIC: una herramienta fiscal frente a la salida de capitales y el ajuste

El ITIC actúa sobre las transferencias al exterior de carácter especulativo y sin contrapartida productiva directa, desalienta arbitrajes financieros y convierte parte de la salida de capitales en recursos para salud, educación, jubilaciones e infraestructura federal.

Objeto

Grava la salida al exterior de divisas, valores negociables o activos virtuales, directa o indirecta (art. 1).

Hecho imponible

Transferencias por MULC, operaciones de CCL y toda otra salida o acreditación en el exterior (art. 2).

Alícuota

3% general, con recargo de +2% cuando el destino sea jurisdicción de baja o nula tributación (art. 4).

Grava el ACTO de transferir, no la riqueza. No recae sobre la titularidad, tenencia ni valuación de los activos: es un impuesto indirecto, no patrimonial. Por eso no colisiona con la estabilidad fiscal del REIBP.

Naturaleza jurídica: por qué es sólido y aplicable

Impuesto indirecto al acto

Grava el hecho económico de transferir, no la renta ni el patrimonio. No colisiona con la estabilidad fiscal del REIBP ni con los convenios de doble imposición, limitados a impuestos directos.

Territorialidad tributaria

El hecho imponible se perfecciona en jurisdicción argentina. Alcanza también a no residentes que operan desde o a través del país, cerrando la vía de la interposición.

Percepción y trazabilidad

Modelo ya validado: percepción en la fuente vía bancos, ALyC y PSAV. Coordinación ARCA-CNV-BCRA, con asistencia técnica de la UIF.

Qué NO grava: protección de la producción y de lo social

El ITIC no toca el consumo, el ahorro interno ni la inversión productiva (arts. 3 y 5).

● Salud y educación

Prestaciones de salud, medicamentos, libros y plataformas educativas documentadas.

● Comercio exterior y producción

Importaciones registradas de bienes y servicios accesorios ante BCRA y ARCA, incluida la importación minorista.

● Financiamiento genuino

Repago de préstamos > 180 días para infraestructura o inversión productiva.

● Títulos públicos y ON

Suscripciones primarias con ingreso efectivo de fondos al país.

● Repatriación de aportes

Devolución de capital previamente declarado y registrado.

● Operatoria local

Bonos, acciones, CEDEARs y FCI sin salida ni acreditación en el exterior.

Criterio: el ITIC no grava el consumo, el ahorro interno ni la inversión productiva. Actúa sobre los movimientos especulativos que debilitan las reservas y la estabilidad cambiaria.

Fuente: Proyecto de Ley ITIC, art. 5 (exenciones) y art. 3 (exclusiones).

Referencia comparada: el IOF de Brasil y el ITIC

Brasil grava las operaciones financieras hace décadas (IOF, Decreto 6.306/2007, act. Decreto 12.499/2025).

Concepto	IOF Brasil	ITIC
Remesa general de divisas al exterior	Grava (3,5%)	Grava (3%)
Remesa a jurisdicción no cooperante	Grava	Grava (5%)
CCL / acreditación de valores en el exterior	No	Grava
Activos virtuales (cripto)	No	Grava
Ingreso de divisas al país	Grava	No
Crédito y seguros locales	Grava	No

El ITIC es más focalizado —sólo salidas— y más moderno: incorpora CCL, activos virtuales y recargo antielusivo, sin tocar el ingreso de divisas ni el financiamiento local.

Fuente: Decreto 6.306/2007 (IOF) y Decreto 12.499/2025; Proyecto de Ley ITIC. Elaboración propia.

Recaudación estimada 2025 y 2026

Datos revisados. MULC según BCRA y componente cripto estimado.

2025 CERRADO

USD 1.939,9 M
≈ \$2.890.000 M

Base gravada estimada:

USD 53.885 M

MULC ene–dic 2025 según BCRA:

USD 925,8 M

2026 ACTUALIZACIÓN A JULIO

USD 1.941,6 M
≈ \$2.893.000 M

Base gravada proyectada: **USD 53.933 M**

MULC ene–jul 2026 según BCRA: **USD 541 M**

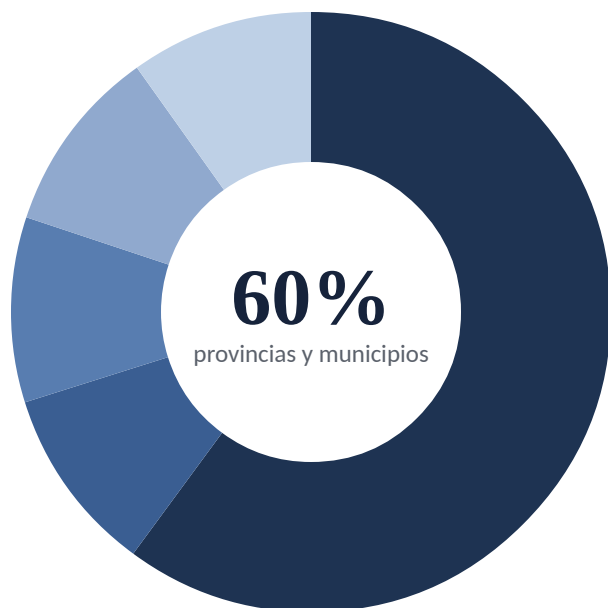
Dividendos récord ene–jul 2026: **USD 3.262 M**

Claves metodológicas

- Alícuota efectiva: **3,6%**
- Criterio estático y prudente
- Billetes: se computa 30% del atesoramiento
- Cripto: se computa 30% del volumen estimado
- CCL no computado por falta de serie pública
- Su inclusión implicaría recaudación adicional

El destino de los recursos: reparto federal automático (art. 7)

Distribución diaria y automática, sin intermediación del Estado nacional (Ley 23.548).



■ **60% • Provincias y municipios**

Infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, vial y de vivienda. Piso del 30% asegurado a municipios. Hasta 20% para recomposición salarial en salud y educación.

■ **10% • Salud y discapacidad**

■ **10% • Educación**

■ **10% • Jubilaciones y pensiones**

■ **10% • Medicamentos y atención médica (PAMI)**

Lo que el ITIC financia por ley: artículo 7

Con la recaudación potencial 2026 de \$2,89 billones, a cada partida del 40% le corresponden \$289.104 M.

10%

Salud y discapacidad

\$289.104 M

≈ 80% del financiamiento 2026 del Garrahan y los hospitales públicos nacionales.

10%

Educación

\$289.104 M

Comparable a las transferencias totales anuales que recibe individualmente una universidad como la UTN, la UNLP o la UNC.

10%

Jubilaciones y pensiones

\$289.104 M

≈ 68% de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) en 2026.

10%

Medicamentos para nuestros adultos mayores y fortalecer el sistema de atención de PAMI

\$289.104 M

≈ 2,4 veces el gasto anual de PAMI en insumos médicos.

Cada dólar que hoy se fuga puede volver como salud, educación, jubilaciones y federalismo real.

La contracara del ajuste: ITIC

Del total potencial recaudado en 2026, el 60% se distribuye a provincias y municipios (art. 7).



COMPARACIÓN 2025

10 veces

En 2025, el ITIC habría representado **10 veces** las transferencias de capital enviadas a las provincias.

Piso municipal mínimo proyectado 2026:

≈ \$520.000 M

Fuente: Presupuesto Abierto (transferencias de capital ejecutadas); estimación ITIC 2026 (T/C \$1.489). Elaboración propia.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN SÍNTESIS

La contracara del ajuste: ITIC

JUSTICIA FISCAL CON EQUILIBRIO SOCIAL

USD 1.941,6 M

Recaudación potencial proyectada 2026.

CCL pendiente de cuantificar. No se computa por falta de serie pública: implicaría recaudación adicional.

60% federal

A provincias y municipios, con piso municipal.

40% social

Salud y discapacidad, Educación, Jubilaciones y pensiones, Medicamentos y atención médica (PAMI).

Cada dólar que se fuga sin generar empleo ni producción puede volver como hospitales, universidades, jubilaciones, medicamentos y obras.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PALABRAS FINALES

“

Es necesario construir justicia fiscal para que haya equilibrio social.

— Máximo Kirchner

ITIC. Justicia fiscal con equilibrio social.

Impuesto a las Transferencias Internacionales de Capital